



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 24 de junio 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Ángela Salas Gómez, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar la funcionaria como Coordinadora Territorial Casa de la Mujer, entre las cuales se señalan:

1. Diseño Cronograma de Actividades a realizar durante el mes de junio.
2. Gestión Territorial.
3. Participación capacitación Regional online en prevención Violencia Mujer y Discapacidad (Gore O'Higgins).
4. Activación de redes para conseguir servicios en materia de Género (sernameg, Prodemu).
5. Participación encuentro regional por la convención de Belém Do Pará.
6. Participación Consejo de seguridad pública.
7. Planificación / organización actividades Casa de la Mujer.
8. Participación encuentro territorial regional Derechos Sexuales y Reproductivo.